



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Montevideo, 31 de marzo de 2005.

RESOLUCIÓN 099 ACTA 008

VISTO: La constitución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), creada por el art. 70 de la Ley N° 17.296 de 2001 y la aprobación de la ley 17.850 de 7 de setiembre de 2004.

RESULTANDO: Las funciones que el Ing. Juan Piaggio ha venido desarrollando hasta el momento, las cuales fundamentalmente han sido entre otras la de asesorar y asistir a la Comisión en todas aquellas materias regulatorias que le sean requeridas, elaborar y coordinar con los servicios las propuestas de políticas para el sector de comunicaciones, así como también las acciones operativas y de diseño regulatorio integrando los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

CONSIDERANDO: I) Que es imprescindible contar con un Gerente General para que realice la coordinación con las demás áreas que compone esta Unidad Reguladora, así como también dirigir el funcionamiento técnico del organismo dentro de las normas establecidas por la Comisión, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las decisiones, resoluciones y directivas establecidas.

II) Que el Ingeniero Juan Piaggio viene desarrollando dichas funciones desde el comienzo de ésta Unidad Reguladora.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1.-** Encomendar al Ing. Juan Piaggio las funciones de Gerente General de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
- 2.-** Pase a Secretaria General, comuníquese a Administrativa a sus efectos.